



RESOLUCIÓN C.O. N° 144-2014-UNAM
 Moquegua, 24 de marzo del 2014

VISTO:

El Informe N° 002-2013-AWYM de fecha 30 de octubre de 2013; Carta N° 003-2013/CCTICS.MN de fecha 09 de diciembre de 2013; Informe N° 002-2014-AWYM de fecha 21 de febrero de 2014; Informe N° 007-2014/CCTICS-MN de fecha 11 de marzo de 2014; Informe N° 160-2014-OPD/UNAM fecha 14 de marzo de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21/03/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 002-2013-AWYM de fecha 30 de octubre de 2013, el Ing. Alex Wilson Yucra Mamani, solicita al Director del CCTICS Sede Mariscal Nieto el pago por servicio brindado como docente en 06 cursos (Operadores Office Básico) del Centro de Capacitación en TICS Sede Mariscal Nieto y habiendo entregado las notas de los alumnos con el Informe N° 001-2013 de fecha 03 de octubre de 2013 y entregado su Recibo de Honorarios por el monto de s/. 2,160.00 nuevos soles, por el dictado de 144 horas académicas.

Que, mediante Carta N° 003-2013/CCTICS-MN de fecha 09 de diciembre de 2014, el ex Director CCTICS MN-UNAM Ing. EULER TITO CHURA, remite al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, para el trámite regular del PAGO COMO SERVICIO DOCENTE, en el Centro de Capacitación en TICSS- Mariscal Nieto del Ing. Alex Wilson Yucra Mamani fundamentado en las siguientes razones:

1. Se aprobó el Plan de Trabajo del Centro de Capacitación en TICS, con la Resolución Presidencial N° 031-2013-UNAM.
2. Se ha recaudado por concepto de derecho de enseñanza y certificación la suma de: 27,046.00 nuevos soles.
3. El Ing. Alex Wilson Yucra Mamani, ha dictado 06 cursos (Operadores Office Básico), tal como están detallados en su Informe N° 002-2013-AWYM; por lo tanto, la suma total por su servicio como docente es 24 horas x 15 nuevos soles x 6 cursos: s/. 2,160.00 nuevos soles.

Que, se tiene el Informe N° 002-2014-AWYM de fecha 21 de febrero de 2014, en la que el Ing. ALEX WILSON YUCRA MAMANI, solicita su pago por derecho de enseñanza en el Centro de Capacitación de Tecnología de la Información y Comunicaciones al Ing. Mario Cotacallapa Sucapuca- Director CCTICS- Mariscal Nieto, donde explica que el trámite se estuvo realizando con Carta n° 003-2013/CCTICS-MN del Ing. Euler Tito Chura, que fue observado por no presentar la Explicación del monto de pago y la asistencia de los alumnos. Documento ya subsanado con Informe N° 001-2014-AWYM.

Que, con Informe N° 007-2014/CCTICS-MN de fecha 11 de marzo de 2014, el Ing. Mario Cotacallapa Sucapuca- Director CCTICS-MN-UNAM, remite a Presidencia de la Comisión Organizadora el trámite regular del pago como Servicio Docente en el Centro de Capacitación en TICS- Mariscal Nieto del Ing. Alex Wilson Yucra Mamani.

Que, se tiene el Informe N° 160-2014-OPD/UNAM de fecha 14 de marzo de 2014, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emite la Certificación Presupuestal del docente Ing. Alex Wilson Yucra Mamani, por el dictado de cursos de Ofimática en el año 2013.

Que, la ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en su Artículo 37° "Tratamiento de los Compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal", numeral 37.1 establece que: Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa evaluación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. (...).

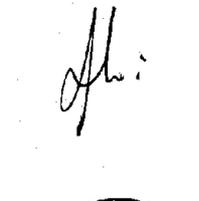
Que, asimismo, el numeral 37.2 de la norma acotada señala que: "Los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de cada año fiscal se cancelan durante el primer trimestre del año fiscal siguiente, con cargo a la disponibilidad financiera existente correspondiente a la fuente de financiamiento a la que fueron afectados.
 37.3. Con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que se cierra.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06/03/2014; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la obligación pendiente de pago por el monto de S/. 2,160.00 nuevos soles, a favor del Ing. ALEX WILSON YUCRA MAMANI, del ejercicio presupuestal 2013, por los servicios prestados como docente en el Centro de Capacitación en TICS-Mariscal Nieto, por el dictado de 06 cursos de Ofimática, por un monto total de s/. 2,160.00 nuevos soles, tal como se aprecia de la Certificación Presupuestal que se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Servicios Diversos	026	23271199	09	2,160.00	329





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 144-2014-UNAM

Moquegua, 24 de marzo del 2014

2/2

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE DRA. BENITA MARITZA CHOQUE SUISPE
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
Archivo (02)
OTIN

